



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1085/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 593/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR – ACUÑA PABLO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota y Solicitud de Pedido n.º 1190 de fecha 14 de febrero del año 2024, obrante a ff. 1/2, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y el Jefe de Gabinete Señor Luciano Geremías GARRO solicitan hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) al Proveedor Pablo Damián ACUÑA CUIT n.º 20-29466418-2 con domicilio en calle 9 de Julio n.º 121 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Sonido, Iluminación y Pantallas destinados al Acto de Asunción de nuevas autoridades en el día 12 de diciembre del año 2023.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1333, de fecha 16 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización a cargo del Doctor Manuel OLALDE y el Jefe de Gabinete Señor Luciano Geremías GARRO para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) al Proveedor Pablo Damián ACUÑA CUIT n.º 20-29466418-2 con domicilio en calle 9 de Julio n.º 121 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Sonido, Iluminación y Pantallas destinados al Acto de Asunción de nuevas autoridades en el día 12 de diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Pablo Damián ACUÑA CUIT n.º 20-29466418-2 con domicilio en calle 9 de Julio n.º 121 de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), por la prestación de servicios de Sonido, Iluminación y Pantallas destinados al Acto de Asunción de nuevas autoridades llevado a cabo el día 12 de diciembre del año 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 – C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO – C.E. Secretaría de Gobierno y Modernización - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.5.9.0 – Otros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 1085/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*